

Expediente: 8741/17

Carátula: MIGUEL GUSTAVO EDUARDO C/ MAZA VILLALVA SILVIO ANDRES CRISTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAZA VILLALBA, SILVIO ANDRES CHRISTIAN-DEMANDADO

20341836663 - MIGUEL, GUSTAVO EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 8741/17



H104058077800

JUICIO: MIGUEL GUSTAVO EDUARDO c/ MAZA VILLALVA SILVIO ANDRES CRISTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 8741/17

San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$9.074,55** (\$9.863,64 en concepto de honorarios regulados al letrado GONZALEZ JUAN MARTIN, CUIT N° 20-34183666-3, M.P. N° 9255, MONOTRIBUTISTA, descontando \$789,09 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 416694190896, CBU N° 0070089430004166941965 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$1.775,45** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado GONZALEZ JUAN MARTIN, CUIT N° 20-34183666-3, M.P. N° 9255, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$789,09- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$986,36-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. GEGE

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.